



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DDCS 056/2024
Bahía Blanca, 19 de junio de 2024

VISTO:

El Convenio con el Hospital Militar Bahía Blanca que establece el pago por parte de la UNS de los gases medicinales de la firma Air Liquide SA;

La Resolución CSU 103/23 y su modificatoria CSU 467/23 sobre las Normas Jurisdiccionales de la UNS;

CONSIDERANDO:

Que todos los años, en el mes de febrero, se le pide a la empresa Air Liquide una cotización actual de los productos que vende y servicios que presta en el HMBB, a fin de poder cargar en el sistema Diaguita una SBS que derive en la Orden de Compra que regularice la facturación mensual de la empresa durante el año en curso;

Que este año en particular, tal lo expresado por las personas con las cuales hemos hablado vía mail y por teléfono, han tenido problemas de personal con la oficina comercial y no nos han podido a la fecha presupuestarnos el servicio para cargar la SBS

Que recién ahora, aún sin la cotización de la empresa pero basándonos en los importes facturados desde enero a la fecha, hemos cargado la SBS para poder regularizar la situación;

Que a este momento tenemos muchas facturas que fueron mandando desde enero a la fecha porque el servicio nunca fue interrumpido, pero que nunca se enviaron al pago esperando una respuesta de la firma Air Liquide

Que la SBS cargada, una vez realizada la Orden de Compra, será para los consumos del mes de junio en adelante;

Que, teniendo en cuenta los informes elevados por la Asesoría Letrada y la Unidad de Auditoría Interna de la UNS, es necesario abonar las facturas de los meses previos por vía de la excepción

POR ELLO:

El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud
RESUELVE:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTICULO 1: Aprobar el gasto y solicitar el pago por vía de la excepción de las siguientes facturas de la firma Air Liquide SA, obrantes en Anexo I a la presente, por la suma total de pesos quinientos veintitrés mil setecientos noventa y tres con 28/100 (\$ 523.793,28) correspondiente a los servicios de Oxígeno y Dióxido de carbono medicinal, sus acarreos, y el mantenimiento de los tubos que se hacen habitualmente desde el mes de enero al mes de mayo inclusive.

ARTICULO 2: Afectar el presente gasto a los fondos de la Administración Central de la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO 3: Regístrese y pase a Secretaría General de Planificación y Gestión Presupuestaria a sus efectos



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ANEXO I

FACTURA	PERIODO	IMPORTE
00264-00004697	Enero 2024	\$ 27.225,00
00264-00004698	Enero 2024	\$ 49.670,02
00264-00005004	Febrero 2024	\$ 27.225,00
00264-00005019	Febrero 2024	\$ 33.113,34
00264-00005350	Marzo 2024	\$ 27.225,00
00264-00005356	Marzo 2024	\$ 54.450,00
00264-00005358	Marzo 2024	\$ 57.797,34
00264-00005359	Marzo 2024	\$ 20.620,34
00264-00005360	Marzo 2024	\$ 49.670,02
00264-00005640	Abril 2024	\$ 27.225,00
00264-00005648	Abril 2024	\$ 28.060,26
00264-00005916	Mayo 2024	\$ 27.225,00
00264-00005931	Mayo 2024	\$ 77.730,28
00264-00005932	Mayo 2024	\$ 16.556,68
TOTAL		\$ 523.793,28